

Categorías	1-6-79 a 31-12-79	1-1-80 a 30-6-80	1-7-80 a 31-12-80	1-1-81 a 31-5-81
Conductor de 1. ^a	775	915	1.005	1.030
Conductor de 2. ^a	750	885	970	995
Maquinista	775	915	1.005	1.030
Oficial de 2. ^a	750	885	970	995
Tractorista	750	885	970	995
Oficial de 3. ^a	725	855	935	960
Peón	700	825	900	925
Aprendiz	450	520	570	585
Pinche	450	520	570	585

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9038 *ORDEN de 12 de marzo de 1980 sobre renuncia al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta - 1», situado en zona C, subzona A.*

Ilmo. Sr.: «Unión Texas España Inc.»; «Getty Oil Company of Spain, S. A.»; «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.» y «General Crude Oil Spain, Inc.» titulares del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta - 1», expediente número 795, otorgado por Decreto 1516/1977 de 13 de mayo, solicitaron la renuncia total al citado permiso.

Informada la solicitud favorablemente por la Dirección General de la Energía, cumplidas por sus titulares las obligaciones emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento y recibida conforme la documentación técnica relativa a la investigación llevada a cabo en el permiso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a las Compañías citadas la renuncia total al permiso «Delta - 1» del que son titulares, otorgado por Decreto 1516/1977.

Segundo.—Declarar extinguido el citado permiso y su superficie que revierta al Estado por aplicación de los artículos 73 y 77 de la Ley de 27 de junio de 1974, pasará a ser franca y registrable a partir de los seis meses de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no ejerciese la facultad de continuar la investigación por sí o sacar a concurso su adjudicación.

Tercero.—Devolver las garantías constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Legislación de hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento, por aplicación de lo dispuesto a estos efectos en el artículo 72 de la antes citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleita.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

9039 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Ampliación de la estación transformadora «Sabadell», propiedad de la citada Empresa, con objeto de perfeccionar las instalaciones, mejorando la calidad del servicio y atender al aumento del consumo.

Características:

1. Montaje de una nueva salida a 25 KV.; para alimentación de esta red.
2. Montaje de tres baterías de condensadores estáticos de 4,800 KVA.
3. Montaje de una nueva celda para recibir la aportación del secundario de un transformador de 110/11 KV.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-

yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial. 3.801-C.

9040 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Ampliación de la E. T. «Las Corts», de la calle Bergadà, número 8, de Barcelona.

Características: Instalación de una batería de condensadores de 4,800 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial. 3.802-C.

9041 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Nuñomoral. Finca: «Ponederos». Propietario: Don Julián Sandín.

Cáceres, 16 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—2.353-15.

9042 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,